

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 11 de diciembre de 2025

Avalan modificación a la tabla de valores del municipio de Banámichi

Hermosillo, Sonora; 10 de diciembre de 2025.- La Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales del Congreso del Estado aprobó, por unanimidad, la modificación a la Tabla de Valores de Uso de Suelo Industrial Minero, y de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Banámichi, para el ejercicio fiscal 2026.



La diputada Rebeca Silva Gallardo (NAS), presidenta del órgano colegiado, sometió a consideración el dictamen, acompañada de la diputada Gabriela Félix Bojórquez (MC) y de los diputados Héctor Castelo Montaña (Morena), Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), David Figueroa Ortega (PVEM) y Norberto Barraza Almazán (PES).

Durante la reunión, José Serrano Ibarra, síndico del Ayuntamiento, expuso que en el municipio opera una minera cuya actividad no ha sido considerada adecuadamente en la tabla de valores y que, además, mantiene incumplimientos fiscales.

Las y los integrantes de la comisión destacaron la importancia de que los ayuntamientos cuenten con herramientas jurídicas claras y actualizadas para determinar oportunamente el monto de las contribuciones que aplicarán durante el ejercicio fiscal 2026.

Dictaminan iniciativas para fortalecer el Parlamento Juvenil

Con el propósito de fortalecer la figura del Parlamento Juvenil, la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud aprobó de manera unánime reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La diputada Deni Gastelum Barreas (Morena) explicó que las modificaciones tienen como finalidad impulsar la participación de las y los jóvenes en la agenda legislativa del estado.

Las iniciativas plantean incorporar a jóvenes trabajadores al Parlamento Juvenil, con el objetivo de garantizar su inclusión y ampliar las oportunidades para que la juventud sonorense se involucre en este ejercicio cívico mediante mecanismos más accesibles y abiertos.

Ambas propuestas fueron enriquecidas a través de ejercicios de parlamento abierto realizados en los municipios de Hermosillo y Cajeme, donde se recibieron comentarios y aportaciones que permitieron fortalecer el contenido de las reformas.

Estuvieron presentes las diputadas Jazmín Gómez Lizárraga (PT), Alicia Gaytan Sánchez (Morena), Gabriela Félix Bojórquez (MC) y los diputados Raúl González de la Vega (PVEM) y Julio Navarro Contreras (Morena).

Los dictámenes aprobados serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) para ser incluidos en el orden del día de una próxima sesión.

La Cámara de Diputados concluyó los trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

- **Se procesaron en pluralidad instrumentos normativos, legales y constitucionales.**

La Cámara de Diputados concluyó los trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Durante este periodo, celebró 44 sesiones, con casi 200 horas de trabajo. Dio trámite a mil 71 iniciativas y recibió 34 minutas de la legisladora, todas fueron turnadas a comisiones para su análisis. También se presentaron 358 proposiciones con punto de acuerdo y se aprobaron 30 dictámenes que expresan la pluralidad y el diálogo que distinguen a esta Legislatura.

En materia de producción normativa, este periodo de sesiones dejó resultados relevantes gracias a todas y todos los diputados. El Pleno aprobó 55 decretos, entre ellos siete nuevas leyes, dos reformas constitucionales, 46 reformas a leyes y ordenamientos vigentes.

Se trabajó en temas sustantivos como seguridad y justicia. Se generó una legislación integral contra la extorsión, en derechos de consumidores y servicios financieros. Asimismo, instrumentos normativos en salud pública y salud mental, medio ambiente, cambio climático y residuos, igualdad sustantiva, movilidad y seguridad vial; en materia de economía circular, y en muchos más temas que a las y los mexicanos les preocupan, pero, sobre todo, esperan que desde este cuerpo colegiado se resuelvan.

También recibió a los titulares de distintas dependencias y órganos de la administración pública federal, quienes acudieron ante el Pleno a comparecer, así como a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones correspondientes en el marco del Primer Informe de Gobierno. Además, la Cámara ejerció su facultad de control al ratificar al titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se llevó a cabo el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. Este proceso reafirmó la importancia de fortalecer los mecanismos de supervisión y control interno en las instituciones de procuración de justicia, contribuyendo a la transparencia y al adecuado desempeño de sus funciones.

Asimismo, se realizó la discusión y aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2026, que incluyó la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, y diversas reformas de carácter fiscal y hacendario. Este proceso implicó un análisis profundo, la presentación de reservas, y una deliberación amplia entre los grupos parlamentarios.

Senado aprueba penas más severas por abuso sexual

MIÉRCOLES 10 DIC. 2025 - 12:34 P. M.

Con 97 votos a favor, el Senado avaló una reforma al Código Penal Federal que coloca el consentimiento como eje central; cualquier acto sexual sin permiso será delito, con penas de 3 a 9 años de prisión.

En una sesión histórica, el Pleno del **Senado de la República aprobó por unanimidad, con 97 votos a favor**, una **reforma integral** al Código Penal Federal que transforma la definición del **delito de abuso sexual** y endurece las sanciones para los agresores.

El dictamen, que ahora será enviado a la **Cámara de Diputados** para su ratificación, coloca el **consentimiento** en el centro de la norma jurídica. Bajo esta nueva redacción, se establece que cualquier acto sexual realizado sin el **consentimiento** explícito de la otra persona constituye abuso sexual, eliminando ambigüedades legales que históricamente desprotegían a las víctimas.

La iniciativa cobró fuerza y **urgencia legislativa** tras la **agresión** registrada el pasado 4 de noviembre contra la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, un hecho que evidenció la necesidad de actualizar el marco penal para garantizar la integridad y la autodeterminación sexual.

Penas más severas y persecución de oficio

La reforma modifica los **artículos 260 y 266 Bis** del Código Penal Federal, estableciendo un **régimen de sanciones** más estricto:

- Pena base: Se fija entre 3 y 7 años de prisión
- Pena agravada: Puede alcanzar hasta 9 años cuando existan circunstancias agravantes
- De oficio: El delito se perseguirá de oficio, lo que significa que las autoridades podrán iniciar investigaciones sin necesidad de una denuncia formal de la víctima, facilitando el acceso a la justicia

La senadora **Martha Lucía Míchter**, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, celebró el **cambio de paradigma**. Afirmó que la reforma erradica **criterios obsoletos** donde se eximía a los agresores bajo el argumento de que la víctima "no se defendió o no gritó".

Consenso político

La actualización legal contó con el respaldo de todas las bancadas. **Alejandra Barrales**, de **Movimiento Ciudadano**, comparó este avance con el **modelo español** conocido como "solo sí es sí", destacando la modernización de la justicia mexicana.

Por su parte, **Gina Campuzano** (PAN) subrayó que la ley finalmente reconoce que el miedo puede inmovilizar a las víctimas, por lo que la ausencia de resistencia física no debe interpretarse jamás como **consentimiento**. En tanto, **Carolina Viggiano** (PRI) enfatizó que, para que la reforma sea efectiva, se requerirá destinar recursos a la capacitación de los operadores del sistema de justicia.

Agravantes

La reforma contempla un aumento de las penas (hasta en una tercera parte) bajo las siguientes circunstancias:

- Uso de violencia física o moral.
- Participación de dos o más agresores.
- Delito cometido en lugares aislados.
- Cuando el agresor sea servidor público, docente, ministro de culto o cuidador.
- Contra víctimas inconscientes, embarazadas o bajo efectos de sustancias.
- Ataques motivados por género u orientación sexual.

Con este **paquete legislativo**, que incluye reformas a **17 leyes secundarias**, México da un paso significativo hacia la **protección efectiva** de la libertad y dignidad sexual.

Rechaza Senado dar a juez penal licencia de paternidad con goce de sueldo durante tres meses

Andrea Becerril y Georgina Saldierna

10 de diciembre de 2025 22:54

Ciudad de México. El Senado de la República rechazó la solicitud del juez penal Roberto Capetillo Lizama de una licencia de paternidad por tres meses, por considerar que con ello se viola la Constitución, donde se prohíbe ese tipo de permisos con goce de salario, como lo planteó el juzgador, quien no quiso reformular su petición, como se lo plantearon.

La resolución se aprobó con 51 votos a favor 35 en contra y 12 abstenciones, éstas últimas de legisladores de Morena, encabezados por la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Malú Micher, que no estuvieron de acuerdo con la determinación.

La discusión dividió al Grupo de Morena, ya que Micher expuso que se encontraba “en un dilema terrible”, ya que entiende que la licencia paternal con salario de que gozaban jueces y magistrados se derogó con la reforma constitucional en materia judicial, pero a su juicio “era un acto de humanidad, un acto de progresión de derechos y no se sentaba precedente al concederle la licencia” para cuidar a su hija, que nació prematura.

La mayoría de las senadoras del guinda se sumaron a ello y la oposición fue más allá.

La priísta Carolina Viggiano argumentó que esta negativa es resultado de una reforma judicial que propicia el control de los juzgadores.

La panista Laura Esquivel dijo que era “vergonzoso, lamentable y miserable que en pleno 2025 el Senado esté discutiendo si un papá tiene o no derecho a una licencia de paternidad”. Es parte de los derechos laborales que les quitaron a los trabajadores del poder judicial, dijo.

El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, le respondió a esta última que tal afirmación era absolutamente falsa y una distorsión, porque no se discutía el derecho a la paternidad de ningún juez. “Esa expresión sólo puede nacer de la mala voluntad, de una ignorancia supina sobre el marco constitucional que rige el sistema de licencias de los juzgadores federales”.

Pidió leer el artículo 98 constitucional, en el que se establece que las licencias de jueces, magistrados y ministros serán sin goce de sueldo. “Llenos de inconformidad con la reforma judicial, ahora pretenden que se viole la Carta Magna”.

El juez, dijo, no puede desconocer la Constitución y por ello se le pidió reformular su solicitud, para que la licencia fuera sin goce de salario, pero no aceptó, recalcó el senador Corral.

Les dijo también: “Les guste o no la reforma judicial, es norma suprema ¡Qué quieren ahora, que la violentemos!”.

La solicitud del juez Capetillo Lizama se desechó y se archivó como asunto concluido.

Cámara de Diputados instala comisión permanente; sesionará del 17 de diciembre al 28 de febrero

También se instaló la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso, con Kenia López Rabadán como presidenta.



La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Kenia López Rabadán. Foto: Eduardo Miranda

Por Juan Carlos Cortés
miércoles, 10 de diciembre de 2025 · 23:13

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Cámara de Diputados instaló la Comisión Permanente en San Lázaro que funcionará durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura desde el 17 de diciembre al 28 de febrero.

También se instaló la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso con las siguientes legisladoras y legisladores:

Presidenta, diputada Kenia López Rabadán; vicepresidenta, Laura Itzel Castillo Juárez; vicepresidencia, diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo; secretaria, Verónica Noemí Camino Farjat; secretaria, senadora Gina Gerardina Campuzano González; secretaria, diputada Celia Esther Fonseca Galicia; secretaria, diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal.

La Cámara baja también eligió a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

Por Morena, Hugo Eric Flores Cervantes, Luis Arturo Oliver Cen, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, Fernando Jorge Castro Trenti, Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, María de Jesús Rosete Sánchez, Any Marilú Porras Baylón, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Kenia Gisell Muñiz Cabrera.

Del PAN, la diputada Kenia López Rabadán, el diputado Miguel Ángel Salim Alle y la diputada Eva María Vázquez Hernández. Por el PT, María Isidra de la Luz Rivas y Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja. Del PRI, Víctor Samuel Palma César; y de Movimiento Ciudadano (MC), Laura Hernández García.

Integrantes del Senado

El Pleno del Senado eligió a los 18 miembros que serán parte de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Por parte de Morena serán las senadoras Laura Itzel Castillo, Sandra Luz Falcón Venegas, Verónica Camino Fajat, Beatriz Mojica Morga, Cynthia Iliana López Castro, María Guadalupe Chavira, así como los senadores Homero Davis Castro, Juan Carlos Loera De la Rosa y Francisco Chigüil Figueroa.

Del PAN serán las senadoras Gina Geraldina Campuzano, María de Jesús Díaz Marmolejo y Verónica Rodríguez Hernández. Del PVEM, las senadoras Juanita Guerra Mena y Virginia Marie Magaña.

Del PRI, la senadora Anabell Ávalos Zempoalteca y Ángel García Yáñez; del PT la senadora Geovana Bañuelos y de Movimiento Ciudadano (MC), Luis Donaldo Colosio Riojas.

En pausa, cambios electorales y de justicia

Se mantienen pendientes de procesar un paquete de 18 iniciativas de reforma relacionadas con la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Maritza Pérez y Rolando Ramos

Publicado: 11.12.2025 - 01:20

La Cámara de Diputados cerró su primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura y dejó en el tintero algunos temas pendientes, tales como la reforma electoral; cambios en materia de revocación de mandato; una ley general para la cultura de paz y un paquete de 18 iniciativas de la presidenta Claudia Sheinbaum en materia de violencia contra las mujeres.

Asimismo, San Lázaro se mantienen atentó sobre cuatro iniciativas provenientes del Senado; una relacionado con el proceso contencioso administrativo; otra sobre una modificación al Código Penal en materia de acoso sexual que, con motivo de la agresión que sufrió la presidenta de la República hace unas semanas, y la cual fue planteada por la presidenta del Senado.

Además de las modificaciones hechas por el Senado en materia de delitos ambientales; aunado a una modificación al Código Penal en materia de jueces sin rostro.

Las y diputados dejaron para el otro año reformas de gran calado, entre ellas, la reforma electoral que alista la Comisión Presidencial designada para este asunto y la cual se prevé llegue durante enero del próximo año, para ser discutida a inicios del segundo periodo de sesiones que arranca el 1 de febrero.

De igual forma, en San Lázaro se busca delinear la reforma que busca adelantar la consulta popular y revocación de mandato, con el fin de que estos ejercicios democráticos se lleven a cabo el mismo día que las elecciones intermedias de 2027.

En tanto que las y los diputados avanzaron en comisiones, pero falta que lo discutan ante el pleno, la expedición de la ley general en materia de cultura de paz y legalidad para “establecer un marco legal para fomentar la convivencia, reducir la violencia y mejorar la coordinación entre los niveles de gobierno, con un enfoque en la prevención social y atención a causas estructurales”.

Asimismo, se mantienen pendientes de procesar un paquete de 18 iniciativas de reforma relacionadas con la eliminación de la violencia hacia las mujeres, propuestas por la presidenta en el marco del 25N.

Cabe señalar que durante este periodo, el Pleno aprobó 55 decretos, entre ellos siete nuevas leyes, dos reformas constitucionales, 46 reformas a leyes y ordenamientos vigentes.

También se realizó la discusión y aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2026, que incluyó la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, y diversas reformas de carácter fiscal y hacendario.

Finalizado el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, entre los pendientes legislativos destaca la reforma en ciernes al Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para armonizar la legislación secundaria con la reforma constitucional del Poder Judicial.

Propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la enmienda tiene como propósito fortalecer el diseño institucional del sistema de justicia mediante prácticas efectivas que reduzcan el rezago, combatan la corrupción, eliminen privilegios excesivos y mejoren los mecanismos de supervisión.

Además, establece la reglamentación de las figuras de jueces sin rostro y prisión preventiva oficiosa, establecidas en la Constitución.

Durante el periodo que inició el pasado 1 de septiembre, los senadores tampoco pudieron concretar la expedición de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a fin de hacer realidad la implementación de la reforma constitucional al Artículo 2° Constitucional.

Quedó pendiente también la aprobación de los cambios al Artículo 4° de la Constitución para establecer el derecho al cuidado, así como la expedición de la legislación secundaria correspondiente, específicamente de la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados.

Al cúmulo de asuntos sin resolver en Cámara Alta se suma la definición sobre qué procede para cubrir la vacancia de una magistratura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para integrar el pleno de la Sala Superior.

Logros

Con respecto a los logros legislativos, a propuesta presidencial se aprobó la expedición de la Ley General de Aguas y los cambios a la Ley de Aguas Nacionales por los que se retoma y fortalece la rectoría del Estado en el dominio y administración de las aguas nacionales.

Así como la enmienda a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo por la que se establece que el juicio en la vía sumaria se resuelva en un plazo máximo de seis meses, ajustándose para ello los términos y plazos de actuación a los cuales se sujetará tanto el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Prepara la Sedesa iniciativa para permitir la eutanasia en la CDMX

El director jurídico de la dependencia, Eduardo Jaén, indica que figura sería reconocida como “muerte médicamente asistida”; menciona que se daría un gran paso en el país



Un joven protesta para exigir la aprobación de la eutanasia, el 28 de octubre. Foto: Cuartoscuro

Por: [IVAN ORTIZ](#)
11/12/2025 00:00:00

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa) alista una iniciativa de ley para legalizar la muerte médicamente asistida, mejor conocida como eutanasia, para reconocer la muerte digna como un derecho humano.

Durante el conversatorio “¿Qué son los cuidados paliativos, decisiones al final de la vida y derecho a una muerte digna?”, el director jurídico de la Sedesa, Eduardo Jaén Pérez, expuso las limitaciones de las leyes federales y capitalinas para permitir esta práctica.

- **El Dato:** De acuerdo con la Secretaría de Salud capitalina, la alcaldía con más inscripciones a la voluntad anticipada es Miguel Hidalgo, la cual, hasta 2020, tenía 414 mil habitantes.

Por ello, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la capital, la Sedesa prepara una iniciativa para darle un marco legal a la eutanasia, bajo el término “muerte médicamente asistida”.

“En cuanto a eutanasia, no se está considerando como tal. Más bien como muerte médicamente asistida, en dos vertientes. Por un lado, administrada por un personal médico, por otro, autoadministrada. Estamos trabajando para adecuarlo en un capítulo”, mencionó.

La reforma, explicó el funcionario, incluye cambios a la Constitución, el Código Penal y la Ley General de Salud locales, no obstante, dijo que aún no cuentan con fechas para presentarla.

- **17 años tiene el derecho a suscribir la voluntad anticipada en la capital**

“Nos encontramos aún en mesas de trabajo. Si bien es cierto que se abordó este tema hoy; también se está realizando una reforma integral a la Ley de Salud de la Ciudad de México”, apuntó Jaén Pérez a *La Razón*.

La muerte médicamente asistida es cuando una persona médica aplica procedimientos (eutanasia) o entrega los medios (suicidio médicamente asistido) para producir la muerte de un paciente, sin dolor y a petición de éste, para terminar con su sufrimiento.

Actualmente, la eutanasia es un delito en México, de acuerdo con el Código Penal federal, por ello, apuntó el experto, en necesario armonizar la legalización de la eutanasia a nivel federal para hacerla realmente efectiva.

- **39 mil muertes en 2024 fueron por enfermedades del corazón, tumores y diabetes**

“Más que legalizarse con la iniciativa, se establecerían las directrices necesarias para que el personal de la salud sepa cómo llevar a cabo los procedimientos y que la población de la Ciudad de México tenga certeza jurídica”, matizó Jaén Pérez.

Para legalizar la eutanasia a nivel nacional, la activista Samara Martínez ha impulsado la Ley Trasciende. Ella ha sido diagnosticada desde los 16 años con múltiples enfermedades: hipertensión, dislipidemia mixta, e insuficiencia renal crónica, que hoy padece en etapa terminal.

Desde entonces, la joven chihuahuense vive con cuidados paliativos, una serie de tratamientos para aliviar el dolor y dar acompañamiento, mientras la muerte llega de manera natural, según el curso de la enfermedad y conforme lo deseado por el paciente. Y en 2025 comenzó a impulsar la legalización de la eutanasia.

En el marco de dicha iniciativa, el 28 de octubre la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, dijo a este diario que es momento para que la capital inicie un debate al respecto y convocó a legisladores, gobiernos locales y a la población a discutir el tema.

“En la Ciudad de México tenemos, a nivel constitucional, el derecho a una muerte digna. A mí me parece que es momento de que se construya un debate de todas y todos en esta gran ciudad sobre este tema”, expresó la mandataria.

Desde 2008, en la capital se permite la Voluntad Anticipada, es decir, el derecho a decidir si se desea aceptar o no procedimientos médicos que prolonguen la vida, en caso de ser diagnosticado con una enfermedad avanzada, incurable, sin respuesta a tratamiento o terminal.

La solicitud puede ser mediante un notario sin la necesidad de padecer una enfermedad o ante médicos tras el diagnóstico de una enfermedad grave, en etapa terminal, incurable, entre otras.

La responsable del programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos de la Sedesa, Cecilia Palacios Ávila, apuntó a este medio informativo que hasta el momento se han suscrito más de 26 mil personas a este programa de muerte digna.

“Ésta va desde tratamiento del dolor y los síntomas, hasta procedimientos de soporte vital avanzado, como que te pongan conectado a un ventilador, o sedación de una fase de agonía cuando la persona está muriendo”, explicó la funcionaria.

Asimismo, en la ciudad se brindan cuidados paliativos. De 2019 a 2024, cinco mil 898 pacientes han recibido este servicio en los hospitales de la Sedesa, según el penúltimo informe de la dependencia.

Sin embargo, tanto Jaén Pérez como Palacios Ávila consideran que aún faltan avances para la cobertura total de estos servicios en la Ciudad de México.

“Aunque la Constitución de la Ciudad de México habla de muerte digna; en los hechos no todos los hospitales cuentan con equipos de cuidados paliativos suficientes. Y hay un desconocimiento de la voluntad anticipada en personal de salud y la población general”, reconoció el director jurídico.

“Tenemos que trabajar todavía para poder implementar más brigadas de salud que atiendan atención primaria y en los hospitales que los equipos de cuidados paliativos estén completos”, señaló la directora del programa.

Pese a lo anterior, ambos funcionarios destacaron que la capital mexicana es referente progresista en todo el país sobre el derecho a una muerte digna.

“Desde la Secretaría trabajamos para avanzar en este tema. Si bien no podemos evitar la muerte, sí podemos dar un soporte de calidad de muerte”, subrayó Cecilia Palacios.

La legalización de la eutanasia podría beneficiar a las decenas de miles de personas que mueren al año en la Ciudad de México por enfermedades crónico-degenerativas, principal causa de muerte en la capital y en el país.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, analizados por este diario, 80 mil 297 personas murieron en la capital el año pasado. Prácticamente la mitad, 39 mil 664, murieron por enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus.